



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0073



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2021-MDP/A

Pallpata, 16 de Marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: “ Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tiene implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por la categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el ejercicio fiscal”;

Que, asimismo el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, refiere que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Programático y Funcional son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad”;

Que, es necesario realizar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional del mes de **Marzo** de la Municipalidad Distrital Pallpata.

Que, estando de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes, los informes del visto, lo prescrito en la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario; y en el uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 23° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizarse las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Programático y Funcional, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 27411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria N° 40, emitida durante el mes de **Marzo**.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF.

Regístrese comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sr. Bernardino Agquepucho Churúnqu.
DNI N° 29596018
ALCALDE

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2021 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 08 ESPINAR
PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

RESOLUCION : 63-2021-MDP/A

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL 3000882						
5006299		08	5	2	3	4,000
5006301		08	5	2	3	0
						4,000
TOTAL RUBRO :						4,000
TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS						4,000
TOTAL RESOLUCION :						4,000

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



Dalia Salazar Castaneda
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

0072

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

0071



INFORME N°. 058-2021-OPP-L.E.N.Y-MDP



DE. : ABG. BENJAMIN ZEGARRA QUISPE
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : C.P.C. LUIS ENRIQUE NINA YUPANQUI
JEFE DE LA UNIDAD PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

REF : SOLICITO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL
PROGRAMATICO.

FECHA : INFORME 0033-2021-MDP/SGGARNSP/MOMC.

FECHA : Pallpata, 09 de Marzo del 2021.

Por medio de la presente y teniendo en consideración, el asunto y documento en referencia, tengo a bien informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Se recibió el **INFORME 0033-2021-MDP/SGGARNSP/MOMC**; con fecha de ingreso 11 de Marzo del 2021 y número de registro de gerencia municipal N° 0692 solicitando la modificación presupuestal a nivel funcional programática según el siguiente detalle:

META	ACTIVIDAD	MARCO PRESUPUESTAL	ANULACION	HABILITACION	NUEVO MARCO
054	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS.	s/. 5,500.00	s/. 4,000.00	0.00	s/. 1,500.00
052	POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO.	s/. 10,000.00	s/. 0.00	s/. 4000.00	s/. 14,000.00

I. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (LOM).
- Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado mediante resolución directoral N° 0034-2020-EF/50.01.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

0070

II. ANALISIS

Que, de acuerdo decreto legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto público en su Artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

III CONCLUSIÓN.-

La unidad de Planificación y Presupuesto propone la modificación según el ANEXO N° 001 en el Nivel funcional programática, La aprobación de la modificación presupuestal, se realizan mediante Resolución del Titular.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para expresarle mi estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA- ESPINAR

C.P.C. Luis Enrique Nina Yupanqui
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
DNI: 45152410



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS
NATURALES Y SERVICIOS PUBLICOS
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



INFORME N° 033- 2021 – MDP/SGGARNSP/MOMC

A : **ABG. BENJAMIN ZEGARRA QUISPE**
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : **ING. MANUEL OMAR MALDONADO COLOMA**
Sub Gerente de Gestión Ambiental, RRNN y Servicios Públicos

ASUNTO : **SOLICITAR LA MODIFICACION PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICA DE LA ACTIVIDAD CON META 0052-2021**

REFERENCIA : **INFORME N° 0041-2021-MDP/SGGARRNSP/ATM-YRE**

FECHA : **Pallpata, 11 de Marzo del 2021**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

11 MAR 2021

Pag: 0692 Hora: 10:18

Folios: 03

Firma: (5)

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de solicitar a su despacho tenga a bien disponer a quien corresponda la modificación presupuestal a nivel de función programática de la actividad con meta **0052-2021 "Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento"**, el cual se detalla a continuación en el cuadro siguiente.

META	CLASIFICADO	DESCRIPCION	MARCO PRESUPUESTAL	ANULACION	CREDITO	NUEVO MARCO
0052	2.31.5.1.2	PAPELERIA	600.00	6000.00		0.00
0052	2.3.1.99.1.2	PRODUCTO QUIMICO	3,000.00	3,000.00		0.00
0052	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	600.00	600.00		0.00
0052	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS	5,800.00		8,200.00	14,000.00
0054	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS	5,500.00	4,000.00		1,500.00
		TOTAL	15,500.00	8,200.00	8,200.00	14,000.00

Por lo expuesto solicito a su despacho disponer a quien corresponda que se dé el trámite respectivo al presente informe.

Atentamente.


Ing. Manuel O. Maldonado Coloma
CIP: 90122



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, RRN Y SANEAMIENTO
BÁSICO
“AÑO BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



0068

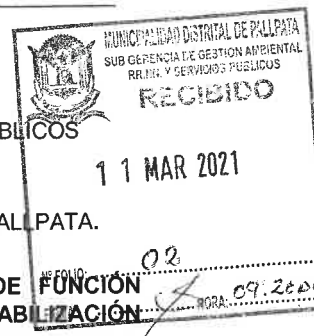
INFORME N° 0041-2021-MDP/SGGARRNNSP/ATM-YRE

A : **ING. MANUEL O. MALDONADO COLOMA**
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, RRNN Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE : **ING. YENNIFER RIVERO ESCALANTE.**
RESPONSABLE DEL ATM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

ASUNTO : **SOLICITAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE FUNCIÓN PROGRAMÁTICA DE LA ACTIVIDAD CON META 0052 – 2021 “POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO”**

FECHA : **PALLPATA, 10 DE MARZO 2021**



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar la modificación presupuestal a nivel de función programática de la actividad con meta **0052 – 2021 “POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO”** en el cual se tiene que modificar el presupuesto de todos los clasificadores (2.31.5.1.2, 2.3.1.99.1.2, 2.3.1.3.1.1) al clasificador 2.3.2.7.11.99 (Servicios) para general el monto de S/. 10,000.00 soles (Diez mil soles) y así mismo modificar el presupuesto de la meta **0054 – 2021 “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS”** del cual se tiene que modificar el monto de 4,000.00 (cuatro mil soles) la misma que deberá ser transferida al clasificador 2.3.1.99.1.99 de la **META 52**.

Esto con el objetivo de llegar al monto de S/. 14,000.00 (Catorce mil soles) para poder realizar el servicio de **CARACTERIZACIÓN DE AGUAS** (9 puntos de monitoreo) y así poder dar cumplimiento a las actividades marcadas en el programa de incentivos municipales de la Meta 5 PPI 0083 “Hogares rurales concentrados con agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibilidad”. El cual nos da el plazo hasta el 30 de abril para presentar los resultados de la caracterización al IPRESS (Centro de Salud de Pallpata).

La misma que deberá ser modificada mediante el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1:

META	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MARCO PRESUPUESTAL	ANULACIÓN	CREDITO	NUEVO MARCO
0052	2.31.5.1.2	PAPELERA	S/.600.00	S/.600.00		S/.0.00
0052	2.3.1.99.1.2	PRODUCTOS QUÍMICOS	S/.3,000.00	S/.3,000.00		S/.0.00
0052	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	S/.600.00	S/.600.00		S/.0.00
0052	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS	S/.5,800.00		S/.8,200.00	S/.14,000.00
0054	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS	S/.5,500.00	S/.4,000.00		S/.1,500.00
TOTAL			S/.15,500.00	S/.8,200.00	S/.8,200.00	S/.14,000.00

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ING. YENNIFER RIVERO ESCALANTE
RESPONSABLE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL
C.R. 249603

Actividad	Indicador	Valla mínima			Medio de verificación ¹	Fecha de cumplimiento			Puntaje		
		B	F	G		B	F	G	B	F	G
Actividad 3: Identificación del servicio de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario.	Porcentaje de centros poblados que cuentan con sistema de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario seleccionados, con resultados de la verificación del servicio en las viviendas $\frac{NCPDSE}{NCP} \times 100$ Donde: • NCPDSE: N° de centros poblados que cuentan con sistema de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario seleccionados, con resultados de la verificación del servicio en las viviendas. NCP: N° total de centros poblados seleccionados ⁵ .	100%	1. Plano, catastro o croquis de la ubicación de las viviendas a nivel de centro poblado remitido a través del Sub-Módulo V del aplicativo DATASS 2. Registro de la información por usuario en el Sub-Módulo V del aplicativo DATASS según estructura definida.			30 de setiembre	25				
	Porcentaje de sistemas de agua seleccionados con resultados de caracterización de fuentes de agua. $\frac{NR}{NS} \times 100$ Donde: • NR: N° de sistemas de agua seleccionados con resultados de caracterización adecuados. • NS: N° total de sistemas de agua seleccionados ⁶ .	100%	• Cargo del oficio presentado a la IPRESS con los resultados de caracterización del agua, remitido a través del Sub-Módulo III del aplicativo DATASS y registro de información de la actividad según estructura definida.			30 de abril	30				
Actividad 4: Garantizar el servicio de agua potable.	Porcentaje de sistemas de agua seleccionados en los cuales se ha realizado limpieza y desinfección y calibración del equipo de cloración $\frac{NL}{NS} \times 100$ Donde: • NL: N° de sistemas de agua seleccionados en los cuales se ha realizado limpieza y desinfección y calibración del equipo de cloración. NS: N° total de sistemas de agua seleccionados ⁶ .	100%	• Acta de limpieza y desinfección y calibración del sistema de agua, remitida a través del Sub-Módulo III del aplicativo DATASS y registro de información de la actividad según estructura definida.			30 de abril					
						29 de octubre					

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

ING. YENNY GARCIA ROSA

⁵ Sobre la base de la cantidad establecida en el Anexo N° 2. Deberá realizar la verificación del servicio de disposición sanitaria de excretas en 400 viviendas como mínimo, excepto que en el ámbito rural del distrito exista menor número de viviendas, en cuyo caso se verificará el 100%. La verificación deberá realizarse en todas las viviendas del centro poblado, caso contrario no se considerará válida.

⁶ Sobre la base de la cantidad establecida en el Anexo N° 3.